

USO POTENCIAL DEL SUELO

El uso potencial del suelo tiene por objeto recomendar aquellas especies vegetales que cultivadas en determinadas zonas, no deterioran el suelo y alcanzan su mayor productividad, sin llegar a afectar el equilibrio natural de estas zonas. Para evaluar el uso potencial de una zona hay que tener en cuenta aspectos físicos como bióticos que en conjunto finalmente van a determinar este uso. El factor físico más significativo es la pendiente que va a determinar la restricción de algunos cultivos y uso de maquinaria tecnificada en laderas. Los otros factores son precipitación, temperatura, altitud, textura, profundidad del suelo, etc.

Con los anteriores datos y la superposición de los mapas temáticos (zonas de vida, pendientes) se procedió a establecer las unidades de uso potencial del suelo siguiendo la metodología propuesta por la Asesoría Agroológica de Corpochivor y la metodología expuesta por Holdrige de la CDMB.

UNIDADES DE USO POTENCIAL

A continuación se describirá de manera textual el uso potencial según la clasificación C.V.C/ 98 (BARBOSA A. Agrologo Corpochivor 1999)

TIERRAS CULTIVABLES (C2): Conformadas por terrenos fuertemente ondulados con pendientes comprendidas entre el 3 – 14 % con suelos moderadamente profundos, es decir, pueden presentar ligeras limitaciones para algunos cultivos de raíces muy profundas, exigen algunas prácticas sencillas de conservación de suelos y tiene algunas restricciones para el pleno uso de la maquinaria agrícola. Presentan erosión actual ligera y susceptibilidad baja a la erosión, pueden ser utilizadas para cultivos limpios y semilimpios con prácticas de conservación.

TIERRAS CULTIVABLES (C3): Terrenos ondulados comprendidos entre el 12 y el 25% pueden poseer suelos moderadamente profundos hasta muy profundos, restringida mecanización, únicamente maquinaria de tracción animal restringiendo los cultivos, preferiblemente cultivos densos que den buena cobertura al suelo, pueden presentar erosión actual ligera a moderada y la susceptibilidad a la erosión es baja.

TIERRAS PARA PRADERAS DE PASTOREO (P): Incluye terrenos planos a fuertemente quebrados con pendientes menores al 40% la profundidad efectiva

varia entre los 20 – 50 Cm. no sufren de erosión actual y poseen poca susceptibilidad a la misma, exigen practicas de manejo como: siembras y fertilización de pastos, división de potreros, rotación de potreros, entre otros.

TIERRAS FORESTALES (F). Por su naturaleza ecologica (topografia, geologia, suelo, clima) deben permanecer por largos periodos con una cobertura vegetal arborea que asegure una adecuada protección del suelo, regulación hidrológica y conservación del recurso forestal, tienen factores ecologicos muy susceptibles de degradación.

Estas tierras se clasifican así:

TIERRAS PARA BOSQUES PRODUCTORES (F1): Permite la producción permanente de maderas y otros productos del bosque bajo practicas de manejo que no alteren el regimen hidrológico de las cuencas y la conservación de los suelos, sin entrar en conflicto con las tierras potenciales para cultivos agrícolas o praderas. Tienen las siguientes características:

- Pendientes entre el 20 – 50%
- Suelos profundos y muy profundos (> 90 Cm.)
- Presencia de erosión ligera a moderada.
- Aceptan baja estabilidad geológica

TIERRAS FORESTALES PRODUCTORAS PROTECTORAS (F2): Son aquellas cuyas condiciones ecologicas, exigen presencia de una cobertura forestal permanente, permitiendo el aprovechamiento ordenado del bosque con practicas exigentes de manejo de suelos. Estas tierras presentan las siguientes características biofísicas:

- Relieve con pendientes mayores al 50%.
- Suelos moderadamente profundos mayores de 50 Cm.
- Presencia de erosión ligera, moderada a severa.
- Aceptan mediana y alta inestabilidad geológica.

TIERRAS FORESTALES PROTECTORAS (F3): Por sus condiciones ecológicas exigen una cobertura boscosa o similar permanente, por ser estas áreas muy susceptibles de degradación y muy vulnerables de perder su estabilidad dinámica. Son tierras que exigen manejo con fines exclusivamente proteccionistas de cuencas hidrográficas, flora y fauna. Poseen las siguientes características biofísicas:

- Relieve con pendientes mayores del 50%.
- Erosión generalmente severa y la susceptibilidad es alta.
- Inestabilidad geológica alta.

TIERRAS PARA RECUPERACIÓN (AF): Comprende los terrenos con erosión severa y muy severa y las tierras misceláneas que por su condición natural y su ubicación geográfica tienen un alto valor ambiental, social y económico por lo que ameritan ser recuperadas, los tratamientos para estos terrenos pueden ser aislamiento, estimular la sucesión natural, coberturas. También se pueden adecuar con prácticas de conservación para rehabilitarlas al desarrollo y recuperación de la productividad de las tierras.

DETERMINACION DE AREAS EN CONFLICTO DE USO

Para el Municipio de Viracachá el conflicto de uso del suelo se determinó en base al uso actual del suelo en relación con el uso potencial del suelo lo que determinó tres tipos de conflictos.

AREAS EN EQUILIBRIO O EN USO ADECUADO: Áreas donde el uso actual coincide con el uso potencial es decir no hay deterioro en el suelo.

AREAS SUBUTILIZADAS O INADECUADO USO: Aquellas áreas que se les puede dar un uso más intenso del que actualmente soportan.

AREAS SOBREUTILIZADAS O MUY INADECUADO USO: Aquellas áreas que están sometidas a usos intensivos los cuales exceden la capacidad del suelo ocasionando deterioro acelerado.

ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA

El proceso de Ordenamiento Territorial contempla implementación y formulación de una zonificación ecológica la cual consiste en una visión simplificada y concreta de la realidad del territorio del municipio, tomando como unidades en orden jerárquico el clima, la geomorfopedología y la cobertura vegetal. La importancia de una zonificación ecológica para el municipio radica en que posibilita la caracterización integral del territorio, de igual manera ofrece una caracterización, análisis y espacialización de los sistemas de producción y refleja la dinámica de los procesos ecológicos y planifica el uso de la tierra.

La posición fisiográfica y las unidades genéticas del relieve son las variables que caracterizan el gran paisaje, las geoformas, la litología y su correspondiente edad geológica, son elementos que establecen diferencias entre las unidades de paisaje. Una unidad de paisaje está limitada por la relación entre la forma del relieve, la geomorfología contemporánea y su capacidad pedológica a diferencia del subpaisaje que, está determinado por la cobertura y el uso actual del suelo. La metodología empleada en la zonificación ecológica del municipio se fundamenta en la ecología del paisaje y en la definición jerárquica de la incidencia de los factores y procesos en la formación y transformación de un ecosistema, al igual que todos los elementos que contemplan el medio natural teniendo en cuenta su evolución en el espacio y en el tiempo. Es importante mencionar que la zonificación ecológica es la base para la evaluación integral del territorio teniendo en cuenta los tipos de unidades de tierra y mediante los mismos, determinar el grado de aptitud del suelo.

El desarrollo de la zonificación ecológica está constituido por tres fases, una primera fase consistente en la recopilación e interpretación de la información disponible al objetivo y actividad a desarrollar, en la cual se establecieron indicadores importantes que permiten obtener una idea hipotética e inicial del estado ecológico del área de estudio. La metodología está implementada por un trabajo importante e imprescindible en el campo que permite comparar, caracterizar y determinar una zonificación ecológica preliminar, el trabajo de campo es complementado con la participación de los habitantes del municipio representados en la juntas de acción comunal de las diferentes veredas.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL DE VIRACACHÁ BOYACÁ
LEY 388 DE 1997

SUBSISTEMA BIOFISICO